FECHA: 04/07/2023

EXPEDIENTE Nº: 6429/2013

ID TÍTULO: 4314119

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Podología Deportiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El código de color utilizado en la propuesta del título para señalar los nuevos contenidos es el naranja. Se actualiza el Centro, Solicitante y Responsable del título. Se sustituye la terminología relativa a la modalidad de enseñanza "semipresencial" por la terminología "híbrida" en toda la memoria. Se incluye la información necesaria para el correcto desarrollo de la actividad docente virtual del programa de estudios en los apartados correspondientes. Se solicita la modificación en la distribución de los créditos obligatorios y TFM. Se actualiza

la normativa de permanencia, normativa reconocimiento de créditos y sistema de acceso al Máster acorde al RD 822/2021. Asimismo, se solicita en el apartado 2. Justificación la adscripción del título al ámbito de conocimiento correspondiente, incorporar los perfiles fundamentales de egreso, los objetivos formativos del título y la identificación de cada resultado de aprendizaje haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas) según el Real Decreto 822/2021. Se revisa y actualiza el plan de estudios (resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes, contenidos, sistemas de evaluación, se solicita el cambio denominación así como del creditaje de algunas materias y asignaturas). Se actualiza el perfil docente del título cumpliendo con lo establecido en el RD 640/2021. Se incorpora un nuevo documento de recursos materiales y servicios (actualización de la sede e inclusión de las nuevas Clínicas UCV). Se actualiza el procedimiento general para valorar el proceso y los resultados. la reformulación de las competencias, la actualización de los criterios de admisión y los sistemas de información y apoyo del estudiante, así como del Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. Se actualiza el link del SAIC. Se incluye el calendario de implantación.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifican los créditos asignados a Trabajo Fin de Máster (de 6 ECTS a 12 ECTS) Consecuencia de ello, se disminuyen los créditos obligatorios de 42 ECTS a 36 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la denominación del centro a Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud a consecuencia de la reorganización de las antiguas Facultades, recogido en el Decreto Autonómico de autorización con fecha 13 de septiembre. Se actualiza el link de la normativa de permanencia acorde al RD 822/2021

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título.

11.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye en el documento la justificación de la reformulación de las competencias generales y especificas, así como el ámbito de conocimiento al cual se adscribe el Máster, el perfil de egreso, objetivos del título y clasificación de los resultados de aprendizaje acorde con el RD 822/2021.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se reformula la competencia CG3 y se elimina la CG2.

3.2 - Competencias transversales

Se incluyen tres competencias transversales siguiendo directrices marcadas por Consejo de Gobierno.

3.3 - Competencias específicas

Se reformulan todas las competencias especificas excepto la CE8 que se mantienen y la CE10 y CE 14 se eliminan por completo. La justificación de dichos cambios esta adjunto en el punto 2 de justificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el documento. Se incluyen las competencias y conocimientos digitales por parte del alumnado, así como los recursos tecnológicos que el estudiante precisará disponer para poder desarrollar la actividad docente virtual del programa.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso acorde al RD 822/2021. Se establece la baremación y ponderación de los criterios de admisión, haciendo más equitativo el sistema para los estudiantes extranjeros, y se reorganiza/reestructura la información de forma más clara.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de dicho apartado. Se incluye el apoyo especifico que la UCV aportará a los estudiantes matriculados en enseñanzas híbridas y/o virtuales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos y trasferencia según normativa RD 82272021. Se añaden los requisitos para optar a la convalidación de la asignatura Prácticas Externas 2 (9 ECTS).

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el documento. Se incorpora la justificación de los cambios propuestos y se elabora una tabla detallada de cada una de las materias. Los cambios concretos que se realizan son los siguientes: 1. Se propone un cambio en la denominación de la materia de "Patomecánica específica de pie y tobillo en el deportista" que pasa a denominarse "Evaluación de lesiones y técnicas de diagnóstico en Podología Deportiva de pie y tobillo". 2. Se propone un cambio en la denominación de la asignatura "Anatomía específica y fisiopatología del ejercicio" que pasa a denominarse "Fisiología y Técnicas de Diagnóstico Aplicadas a la Podología Deportiva". 3. Se propone un cambio en la denominación de la asignatura "Biomecánica según la modalidad deportiva" que pasa a denominarse "Biomecánica Clínica y Análisis en Podología Deportiva". 4. Se propone un cambio en la denominación y carga crediticia de la materia de "Técnicas y Herramientas de Investigación propias de la podología deportiva", que pasa a denominarse "Investigación Avanzada y Estadística Aplicada en Ciencias de la Salud" y cuyo peso en créditos pasa de 6 ECTS a 3 ECTS. 5. Se actualiza la información sobre la Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. 6. Se propone un cambio en la denominación y carga crediticia de la materia de "Técnicas Diagnósticas Avanzadas y Nuevos Tratamientos en la Patología Deportiva de pie y tobillo" , que pasa a denominarse "Tratamientos avanzados en Podología deportiva de pie y tobillo" y cuyo peso en créditos pasa de 18 ECTS a 15 ECTS. 7. Se propone un cambio en la denominación y carga crediticia de la asignatura "Técnicas diagnósticas y de tratamiento propias de la podología deportiva" que pasa a denominarse "Técnicas de Tratamiento Avanzadas en Podología Deportiva" y cuyo peso en créditos pasa de 9 ECTS a 12 ECTS. 8. Se propone un cambio en la denominación y carga crediticia de la asignatura "Diseño y fabricación de tratamientos podológicos en el deporte" que pasa a denominarse "Diseño y Fabricación de Tratamientos en Podología Deportiva" y cuyo peso en créditos pasa de 9 ECTS a 3 ECTS. 9. Se propone un cambio en la carga crediticia de la asignatura "Practicas externas 1" cuyo peso en créditos pasa de 9 ECTS a 3 ECTS. 10. Se

propone un cambio en la carga crediticia de la asignatura "Practicas externas 2" cuyo peso en créditos pasa de 3 ECTS a 9 ECTS. 11. Se solicita el aumento de la carga crediticia del TFM y de su temporalidad, que pasaría de 6 a 12 ECTS y de ser semestral a ser anual. 12. Se propone la reformulación de las competencias generales y específicas. Se revisan y actualizan los resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes, contenidos, sistemas de evaluación. Se actualizan los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Se incluyen los métodos previstos de coordinación horizontal y vertical a través de las tecnologías digitales de la información y comunicación. - Herramientas que se emplearán para garantizar la autoría, e identidad de los trabajos y otras pruebas de evaluación en la modalidad virtual. Mecanismos/Herramientas para controlar la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante en las materias/asignaturas, foros, debates, tareas propuestas. Se sustituye la terminología relativa a la modalidad de enseñanza "semipresencial" por la terminología "híbrida".

5.2 - Actividades formativas

Se reformulan las actividades formativas de forma que refleje la acción que el alumno despliega con el fin de construir sus aprendizajes.

5.3 - Metodologías docentes

Se han reformulado las metodologías docentes como la propuesta que el docente realiza para la adquisición de los aprendizajes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se implantan nueve instrumentos de evaluación y se eliminan cuatro. Además se suprime ?Asistencia y participación a seminarios? por existir una duplicidad con el sistema de evaluación ?Asistencia y participación en sesiones presenciales?.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen los cambios propuestos en el anexo 5.1. En todas las materias/asignaturas se han actualizado los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, metodologías docentes, contenido y sistema de evaluación. Todo ello, queda reflejado en el anexo 5.1 y en la herramienta RUCT punto 5.6

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el anexo del personal docente del Máster. Consecuencia de ello se modifica la tabla de este punto. Se incluyen los mecanismos para garantizar la formación del profesorado en las herramientas para el uso de las tecnologías digitales.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el documento de este apartado. Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se adjunta un nuevo documento de las instalación y recursos disponibles para el desarrollo del título. Se describen los recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica en un entorno de aprendizaje virtual.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información referente al proceso y resultados de aprendizaje acorde a nuestro procedimiento PSAIC-02.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link del sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC).

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el curso previsto para la implantación de las modificaciones propuestas

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado